



Gobierno de la Ciudad de La Paz



DECRETO N° 138/22

24 de febrero de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 105/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 14 de febrero de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 13/22 con el fin de adquirir: 1500 m3 de RIPIO DE PRIMERA CALIDAD PUESTO EN OBRA, TIPO ARCILLOSO – ARENOSO, según lo especificado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, mediante Expediente N° 164.477/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

<u>Pasa Tamiz</u>	<u>%</u>
<u>1" (25mm)</u>	<u>100</u>
<u>N° 4</u>	<u>50-90</u>
<u>N° 40 (420μ)</u>	<u>20-50</u>
<u>N° 200 (74μ)</u>	<u>10-25</u>

Índice de Plasticidad %de 5 a 10.

Límite líquido %Menor a 35

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 164.477/22;

Que, según el acta labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 16 de febrero y que consta a fs. 35 del Expediente N°164.477/22, cotizaron las firmas A) GALICH ORLANDO ALBERTO, CUIT 20-12123740-8, cotizó la suma total de pesos seis millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$6.750.000,00); B) CHAVI S.A., CUIT 30-65900020-9, cotizó la suma total de pesos ocho millones veinticinco mil con 00/00 (\$8.025.000,00);

Que, a fs. 36 del Expediente N° 164.477/22 se informa desde la Oficina de Suministro que el presupuesto oficial consignado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas excede el monto para convocar a un Concurso de Precios

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a dejar sin efecto el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 13/22 y que había sido convocado por medio de Expediente N° 164.477/22

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;


DECRETA

Art. 1º) DISPONESE DEJAR SIN EFECTO el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 13/22, convocado por Decreto N° 105/22 con el fin de adquirir: 1500 m3 de RIPIO DE PRIMERA CALIDAD PUESTO EN OBRA, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 164.477/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


Duval Rober Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.